



MENDOZA, 29 JUL 2025

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 37628/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 01/2025-CD, con sus modificatorias Resoluciones Nros.: 51/2025-FI Ad Referéndum del Consejo Directivo y 100/2025-FI, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA 16 – TEORÍA DE LA ARQUITECTURA con la asignatura “Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final” como temática de referencia a los efectos del concurso;

**CONSIDERANDO:**

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de CATORCE (14) postulantes: Dr. Arq. Matías José ESTEVES, Arq. María Gabriela SANTIBAÑEZ, Arq. Daniel Julián PERALTA, Dra. Cecilia Beatriz RAFFA, Dra. Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO, Dra. Arq. María OLIVER PUJOL, Esp. Arq. Julio César MIRANDA, Esp. Arq. Martín David ZALAZAR, Esp. Arq. Beatriz Marisol BORDON, Dra. Arq. Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE, Arq. Mario Sebastián ISGRÓ, Dra. Arq. Susana STOCCO, Arq. Natacha Luz BASANTE MONTOZA y Arq. Evelyn Leslie CASTRO NIEVAS.

Analizados los antecedentes y el plan de actividades de enseñanza-aprendizaje presentado por los aspirantes, la Comisión Asesora resolvió, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y su modificatoria Ordenanza N° 01/88-CD, citar a: Dr. Arq. Matías José ESTEVES, Arq. María Gabriela SANTIBAÑEZ, Dra. Cecilia Beatriz RAFFA, Dra. Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO, Dra. Arq. María OLIVER PUJOL, Esp. Arq. Julio César MIRANDA, Esp. Arq. Martín David ZALAZAR y Esp. Arq. Beatriz Marisol BORDON, para dictar una Clase Pública de cuarenta y cinco (45) minutos de duración y luego mantener un Coloquio de quince (15) minutos.

Asimismo, resolvió no citar a: Arq. Daniel Julián PERALTA, Dra. Arq. Susana STOCCO, Dra. Arq. Soledad Elisa ANDREONI TRENTACOSTE, por no cumplir el requisito con carácter excluyente en el que se requiere experiencia mínima de 5 años en docencia universitaria con competencia pedagógicas y disciplinares en la temática de referencia, y a Arq. Mario Sebastián ISGRÓ, Arq. Natacha Luz BASANTE MONTOZA y Arq. Evelyn Leslie CASTRO NIEVAS por no haber presentado la documentación requerida completa.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Dr. Arq. Matías José ESTEVES cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de julio de 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 01/2025-CD, con sus modificatorias

**Resol. - CD N° 199/2025**



Resoluciones Nros.: 51/2025-FI Ad Referéndum del Consejo Directivo y 100/2025-FI, para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple – Interino, para el ÁREA: 16 – TEORÍA DE LA ARQUITECTURA con la asignatura “Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final” como temática de referencia a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º ESTEVES, Matías José**
- 2º OLIVER PUJOL, María**
- 3º GOMEZ PIOVANO, María Jimena**
- 4º ZALAZAR, Martín David**
- 5º MIRANDA, Julio César**
- 6º RAFFA, Cecilia Beatriz**
- 7º SANTIBAÑEZ, María Gabriela**
- 8º BORDON, Beatriz Marisol**

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
Apellido y Nombres	<b>ESTEVES, Matías José</b>
Documento Único:	<b>D.N.I. 31.286.237</b>
CUIL o CUIT	<b>23-31286237-9</b>
Legajo n°	<b>34.366</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	<b>Profesor Titular</b>
Dedicación	<b>Simple</b>
Carácter	<b>Interino</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>01-08-2025</b>
Hasta el	<b>31-12-2025 y/o hasta tanto el cargo se concurre con carácter de Efectivo, lo que ocurra primero.</b>

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
<b>1)</b>	<b>ÁREA 16 - TEORÍA DE LA ARQUITECTURA</b>
<b>2)</b>	<b>ASIGNATURA: “SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APlicado AL TRABAJO FINAL”</b>

Resol. - CD N° **199/2025**



**ARTÍCULO 3º.-** El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>201</b>	<b>ARQUITECTURA</b>	
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	<b>(**)</b>
	<b>Porcentaje total</b>	<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 16, por razones fundadas.

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
<b>1)</b>	<b>DOCENCIA en Asignatura “SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN APLICADO AL TRABAJO FINAL” (ARQ)</b>
<b>2)</b>	<b>Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA: 16 - TEORÍA DE LA ARQUITECTURA</b>
<b>3)</b>	<b>Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.</b>

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subde-pendencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Activi-dad	Obra	Finali-dad	Función	Participa-ción Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. - CD N° **199/2025**



**ARTÍCULO 5º.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

**ARTÍCULO 6º.-** De acuerdo con la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 199/2025**